

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 5.220/2011

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 25.1 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, se hace público para general conocimiento que el Pleno Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 18 de mayo de 2011, acordó la aproba-

ción inicial del Plan Local de Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Posadas.

Lo que se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de un mes, durante el cual cualquier persona podrá formular las alegaciones que estime pertinentes.

En caso de no presentarse alegaciones en el citado plazo, se entenderá aprobado provisionalmente el acuerdo inicial.

En Posadas (Córdoba), a 24 de mayo de 2011.- La Alcaldesa en funciones, Ángeles Pedrera Gómez.